



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

(ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA, SELLO DE CORREOS O SELLO DE VENTANILLA ÚNICA)

COMUNICACIÓN PREVIA EJERCICIO DE ACTIVIDADES INOCUAS

NÚMERO EXPTE:

DATOS DEL SOLICITANTE	Nombre y Apellidos:		D.N.I.:	
	Domicilio:			
	Población:	Código Postal:	Provincia:	Teléfono:
EN REPRESENTACIÓN DE:				

EXPONE :

Que de conformidad con lo dispuesto en el art.43 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Intervención y Control en la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios, en relación con el art. 71 bis.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presento

COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA

A). Que la actividad que se va a desarrollar es la siguiente:

SITUACIÓN: (Calle, nº., LOCAL, etc)	
ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
NOMBRE COMERCIAL:	

B). Que la actividad del establecimiento comenzará el _____

C). Que acompaño a la presente la siguiente documentación:

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL SOLICITANTE Y N.I.F DE LA EMPRESA. (En su caso)**
- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA EN EL IMPRESO NORMALIZADO Y DOCUMENTACIÓN ANEJA.**
- JUSTIFICANTE DEL INGRESO DE LA TASA POR EMISIÓN DEL ACTA DE VERIFICACIÓN EN LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL AYTO. Nº CTA: 2038-3322-76-6200006820, de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de Tasa de Apertura de Establecimientos. (40,00€)**
- MEMORIA Y PLANOS (con descripción suficiente de la actividad a desarrollar y de las instalaciones de las que se compone; identificando gráficamente el emplazamiento; dotación de alumbrado de emergencia y aseos con vestíbulo de independencia según usos y superficie; justificar cumplimiento de la Ley 1/94, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas; justificar en su caso, colocación de rótulo en fachada con cumplimiento de la Ordenanza General del POM y detallar el presupuesto).**
- CERTIFICADO DE ELECTRICISTA AUTORIZADO, DE QUE LA INSTALACIÓN CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN.**

SOLICITA :

se tenga por presentada la presente comunicación y se tome razón de la actividad a instalar y desarrollar de conformidad a los datos expresados y a tenor de lo dispuesto en el art.32 y concordantes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Intervención y Control en la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios (B.O.P, Nº 16, de fecha 7-02-2011), **AUTORIZANDO a la comprobación y verificación de la documentación por el personal del Ayto. de Campo de Criptana, entrando al edificio y/o local.**

En Campo de Criptana, a ____ de _____ de _____

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO:

Observaciones del Negociado de Actividades:		Observaciones Inspección:
<i>Favorable:</i>		
<i>Desfavorable:</i>		
<i>Requerir Documentación:</i>		
<i>Error en la calificación:</i>		
<i>Inspeccionar:</i>		
<i>Fecha:</i> <i>El Técnico Municipal:</i> <i>Firma:</i>		<i>Fecha:</i> <i>El Técnico Municipal:</i> <i>Firma:</i>



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE:

ACTIVIDADES INOCUAS (art. 43 Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Intervención y Control en la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios):

"...actividades inocuas o no comprendidas en el Nomenclátor de actividades calificadas y para la implantación de meros usos siempre que:

- Se trate de actividades con una superficie del local destinada al público o a almacenamiento conforme al Anexo I, excepto las de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras o neumáticos,
- No dispongan en su interior de instalaciones o aparatos que por sí mismos puedan ser constitutivos de una actividad clasificada.."

Anexo I. Tabla asignación de procedimiento de tramitación

USO GLOBAL	USO PORMENORIZADO	ACTUACION INOCUA COMUNICACIÓN PREVIA	ACTUACION CALIFICADA LICENCIA
INDUSTRIAL	INDUSTRIA EN GENERAL		TODOS LOS CASOS
	TALLERES DOMÉSTICOS I.ARTESANAL/ALMACENAJE)	S<100 y P<5,5 KW y N.R.I bajo(1), con residencial. S<150 y P<10 KW y N.R.I bajo, no residencial.	RESTO
TERCIARIO	COMERCIO	S<200 m2 alimentario(2) S<250 m2 no alimentario	RESTO
	HOSPEDAJE	S<250 m2	RESTO
	OFICINAS	S<250 m2	RESTO
	SALAS DE REUNIÓN	S<100 m2	RESTO
	OTROS	S<100 m2	RESTO
DOTACIONAL	DOCENTE	S≤250 m2	S>250 m2
	DEPORTIVO	S≤250 m2	S>250 m2
	CULTURAL	S≤250 m2	RESTO
	SANITARIO	S≤250 m2	RESTO
	SOCIAL-ASISTENCIAL	S≤200 m2	RESTO
	RELIGIOSO	S≤200 m2	RESTO
	SERVICIO PÚBLICO	S≤200 m2	RESTO
	GARAJES	S≤250 m2 sin ventilación forzada. S≤125 m2 con ventilación forzada en única planta	RESTO